



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00971729- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

El hallazgo de restos humanos confirmado por el Juzgado Federal N°3 en el predio de La Perla, realizado en el marco de la causa por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar en Córdoba (expediente 35009693/1998) y,

**CONSIDERANDO:**

Que la promoción de la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos; así como la atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional, colaborando desinteresadamente en su esclarecimiento y solución, forman parte de las misiones de nuestra universidad, siendo la desaparición forzada de personas, por tratarse de delitos de lesa humanidad, uno de estos problemas y necesidades;

Que, en ese sentido, el hallazgo realizado por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) enmarcado en el proceso judicial impulsado por los familiares de las víctimas, constituye un hecho de gran significación política y social no solo para las familias sino para la sociedad toda, particularmente la de Córdoba y muy especialmente para esta institución, donde la nómina de personas desaparecidas -estudiantes y profesores- es numerosa;

Que la Universidad Nacional de Córdoba y distintas unidades académicas que la integran cuentan con numerosas articulaciones con los Sitios de Memoria de la provincia de Córdoba, con los organismos de Derechos Humanos (DDHH) y con los familiares de los desaparecidos y desaparecidas;

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades (FfyH) está acompañando de manera activa el trabajo que lleva adelante el Equipo de Antropología Forense en coordinación con el Juzgado Federal N°3 y que además está conformando un Equipo Universitario e Interdisciplinario de Búsqueda Activa, en diálogo y articulación con los familiares querellantes;

Que los saberes disciplinarios e interdisciplinarios, las inserciones territoriales y las articulaciones institucionales con las que cuenta nuestra Universidad resultan aportes valiosos para el desarrollo de esos procesos;

Que estas acciones se vuelven particularmente significativas en este momento histórico y permiten reafirmar el compromiso de la UNC con la Memoria, Verdad y Justicia;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar el apoyo, interés y compromiso de la Universidad Nacional de Córdoba para acompañar activamente los procesos de búsqueda, recuperación e identificación de cuerpos de personas desaparecidas en Córdoba durante la última dictadura militar.

ARTÍCULO 2º: Promover en la universidad acciones tendientes a concretar ese apoyo e interés a través de:

1. La organización de actividades de información, difusión y sensibilización sobre el proceso judicial en curso destinadas a la comunidad universitaria y al público en general.
2. La participación y promoción de espacios de trabajo para la coordinación de acciones entre unidades académicas, fortaleciendo el abordaje interdisciplinario del acompañamiento universitario a dichos procesos.
3. La organización de visitas de estudiantes, docentes, no docentes y egresados de la UNC a los Sitios de Memoria de la provincia.
4. La promoción de iniciativas académicas tendientes a fortalecer este compromiso desde la labor de formación, extensión e investigación.
5. La transversalización de los estudios y enfoques de DDHH en contenidos curriculares.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

JA

